BOLETÍNOFICIAL



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO y COORDINACION

INTENDENTE Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DR. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO Sr. Gustavo F.Orlando

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

Editor:

Dirección Boletín Oficial Municipal SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

/ Cr. Rodolfo E. Metzger / Ing. Alejandro E. Hurtado / Cr. Carlos Enrique Serassio | Sr. Claudio A. Lucero

Responsable Dirección:

Ríos , Fabiana

<u>Dirección</u>: Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300).-<u>Tel.</u> (0299) 4491200 -Interno 4466 SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Lic. Ana M. Rosa Lujan
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Carlos Emanuel Riba

E-MAIL:

boletinoficial@muni nqngov.ar

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Ing. Guillermo R. Castejon

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS |

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 9

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 10 a 25

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0797/2016: Corsino, Roberto Marcelo.-

0803/2016: Acuña, Alberto.-

0804/2016: Añigual, José Domingo.-

0805/2016: Sepulveda, Víctor Daniel.-

0807/2016: Montes, Miguel.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0801/2016:Incorpora, а Estructura Orgánica Funcional Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación General de Financiamiento Obras con Externo. Designa al Sr Dávila. Gustavo Andrés. Elimina Dirección Obras а Financiamiento Externo de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas.

0802/2016: Peral, Guadalupe Candela.-SERVICIOS

0799/2016 Macan, Walter Ariel y Romero, José Luís.-

0800/2016: Vivanco, Magdalena Inés.-REGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

0798/2016: Vallejos Sáez, Carlos Segundo.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0795/2016:Aprueba Acta Acuerdo e/ Municipalidad de Neuquén y empresa Pehuenche S.A.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA YA HACIENDA

0561/2016:Aprueba rendición anticipo de gastos a nombre del Prof Hugo H. Agorreca .-

0562/2016:Aprueba rendición anticipo de gastos a nombre de Yenny Fonfach.-

0563/2016:Aprueba rendición anticipo de gastos a nombre del Prof Hugo H. Agorreca

0565/2016:Reconoce pago fallo de caja mes de Agosto de 2016 a varios Agentes detallados a en la presente.-

0571/2016:Liquida y Paga al ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

0573/2016:Modifica denominación actual de la c/c en pesos Banco Nación Argentina .-

0574/2016:Autoriza y Aprueba contratación directa c/ firma Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0568/2016:Liquida y paga reintegro al Cr. Marcelo G. Bermúdez.

0569/2016:Liquida y paga a la firma La Hispana S.R.L..-

0570/2016:Liquida y paga a la firma La Hispana S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0572/2016:Liquida y paga a la firma CONFLUENCIA de SARITA.-

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

0566/2016: Llama a Licitación Privada OE Nº 05/2016 Obra "CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV- ETAPA 2 DESDE CALLES DR. RAMÓN A PIRKER".-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0575/2016: Obra "Mejoramiento Barrial Refacción de Sede Vecinal de Provincias Unidas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

51/16: Hacer lugar al pedido de considerar las Contingencias 4331 y 4332, como caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

52/16: Hacer lugar al pedido de considerar las Contingencias 4209 y 4210, como caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

53/16: No Hacer Lugar al reclamo presentado por Sr. Leiva, Agustín Asociado Nº 145502/3.-

54/16:Aprueba Acta Acuerdo con Sr. Gustavo Lynen en representación Empresa Draco S.R.L. y Calf.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

044/16:Sociedad Vecinal Colonia Rural Nueva Esperanza, Convoca a Asamblea

Extraordinaria.-

DECRETOS COMPLETOS

BIENESTAR SOCIAL

FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

0806/2016: Aprueba "Proyecto Municipal para el Fortalecimiento Comunitario", que como Anexo I forma parte del presente decreto. Aprueba Subsidio con Contraprestación de Servicios para veintidós (22) efectores sociales para la acción comunitaria.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0796/2016: Modifica cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016. Aprueba Acta Acuerdo suscripta e/ Municipalidad de Neuquén c/ Indalo S.A..-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0564/2016: Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente del Personal de la Secretaría de Servicios Urbanos para cubrir las vacantes en un número de 25 (veinticinco)

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

0567/2016: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

DECRETO Nº **0797/2016**: Da de baja, a partir del día 01/10/2016, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Corsino, Roberto Marcelo, L.P. Nº 5291, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Vigilancia-Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0803/2016:** Da de baja, a partir del día 01/10/2016, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria, al agente Acuña, Alberto, L.P. Nº 5253, Categoría 22, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Automotores —Dirección de Coordinación y Administración.-Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0804/2016**: Da de baja, a partir del día 01/10/2016, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria, al agente Añigual, José Domingo, L.P. Nº 5259, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º). Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264 quien cumple tareas dependiente de la División Fiscalización Turno Mañana -Dirección de Fiscalización Vía Pública- Subsecretaría de Comercio.- Secretaría de Gobierno y Coordinación. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0805/2016**: Da de baja, a partir del día 27/09/2016, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria, al agente Sepulveda, Victor Daniel, L.P. Nº 5255, Categoría 22, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Control y Prevención Nocturna -Subsecretaría de Comercio-Secretaría de Gobierno y Coordinación. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0807/2016**: Da de baja, con vigencia al día 18/08/2017, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria, al agente Montes, Miguel, L.P. Nº 6398, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; quien cumplía tareas dependiente de la División Placeros-Dirección de Mantenimiento Zona Oeste-Dirección Municipal de Espacios Verdes-Subsecretaría de Espacios Verdes-Secretaría de Servicios Urbanos. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO Nº 0801/2016: Art 1º) Incorpora, a partir de la sanción de la presente norma legal, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas, aprobada por Decreto Nº 0025/2016, Artículo 1º), Anexo I, la Coordinación General de Obras con Financiamiento Externo con dependencia de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Art 2º) Deja sin efecto, a partir de su notificación. La designación política del señor Dávila Gustavo Andres, L.P. Nº 8453, Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Director de Obras con Financiamiento Externo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas-, que fuera oportunamente efectuado por el Decreto Nº 0025/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por esa Subsecretaría.-

Art 3º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor Dávila, Gustavo Andres, L.P. Nº 8453, Categoría FS1, como responsable de la Coordinación General Obras con Financiamiento Externo-Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; según lo requerido por esa Subsecretaría.-

Art 4º) Eliminar de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Obras con Financiamiento Externo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, que fuera aprobado por Decreto Nº 0025/16, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo requerido por esa Subsecretaría.-

DECRETO Nº **0802/2016**: Deja sin efecto, con vigencia al día 01/07/2016, la designación política de la señora Peral, Guadalupe Candela, L.P. Nº 8514, Categoría 22, como Jefa de la División Salud Ocupacional -Dirección de Medicina Laboral-Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal

SERVICIOS

DECRETO Nº **0799/2016:** Aprueba la Cláusula Adicional a los Contratos de Locación de Servicios-modalidad C.U.I.T.-suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se menciona, aprobados por Decreto Nº 1222/15, Artículo 3º), Anexo II; mediante la cual se establece un incremento de los honorarios a abonar por la Municipalidad correspondientes al mes de marzo de 2016 a los nombrados, quienes se desempeñaron como guardavidas en el Operativo de Seguridad Balnearia-Subsecretaría de Deporte y Juventud-Secretaría de Desarrollo Humano.:

L.P	APELLIDO Y NOMBRE	INCREMENTO
41563	Macan, Walter Ariel	\$ 5.671,50
41559	Romero, José Luis	\$ 11.343

DECRETO Nº **0800/2016**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora Vivanco, Magdalena Ines, L.P. Nº 47423, a partir de su notificación y hasta el 31/12/2016, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas de encuestadora dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos-Secretaría de Desarrollo Humano.-

REGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

DECRETO Nº **0798/2016**: Suspende preventivamente, a partir de su notificación y por el término de noventa días, al agente Vallejos Saez, Carlos Segundo, L.P. Nº 7009, en el marco del Sumario Administrativo instruido por la Resolución Nº 0493/16 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y mientras transcurra la sustanciación de dicho sumario; con encuadre en lo previsto en el Artículo 49º) del Anexo I del Decreto Nº 0613/02; sin goce de haberes.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO Nº **0795/2016**: **Art 1º)** Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09/09/2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., a través de la cual se acordó el pago a esta última de la suma de \$ 229.863,93.- en compensación del subsidio al gas oil correspondiente al mes de mayo de 2016; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la Empresa Pehuenche S.A., C.U.I.T. Nº 30-62554374-2, mediante depósito en la Cuenta Corriente en Pesos del Banco Nación Argentina Nº 14951970022368, CBU Nº 0110197920019700223688, denominada "Fideicomiso Pehuenche S.A."; la suma mencionada en el Artículo 1º), con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 8-MT-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente..-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA YA HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº **0561/2016:**Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" Nº 0012-00416527 por la suma de \$ 2.040.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL.S.A., correspondiente al servicio de enlace de fibra Óptica monomodo del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Agosto/2016.-

RESOLUCION Nº **0562/2016:**Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC6992/2015, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 20.000,00.-

RESOLUCIÓN Nº **0563/2016:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC07893/2015, a nombre del Prof Hugo H. Agorreca por la suma de \$ 15.000.00.-

RESOLUCIÓN Nº **0565/2016**: Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto Nº 1318/02, durante el mes de agosto/2016, correspondiente adicional por fallo caja.-

NOMBRE	LEGAJO
Jaques, Mirta	4605/0
Meza, Jorge	5691/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Isola, Fabio Carlos	5753/0
Carrasquera, Julio Cesar	5881/0
Marticorena Villanueva, Jazmin	42358
Cabezas, María de los Ángeles	43173
Fariña, Hugo Eduardo	43783
Lara, Jacqueline Margot	43807
Adad Crocce, Santiago	44606
Castro, María Julieta	44666
Muñoz, Mirta Susana	45140
Lopez Anaya Vanesa Noemi	45226
Lopez Anaya Mayra Estefanía	46280
Maripán, María Cristina	6705
Acuña, Marcela Belén	46994
Leiva, Nancy	6535/0

Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes Agosto/16 y déjese constancia en sus legajos personales.-

RESOLUCIÓN Nº **0571/2016**:Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) al ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según Boleta de Deposito nº 00051231, de acuerdo a los considerandos de la presente, y con cargo a la partida presupuestaría.-

RESOLUCIÓN Nº **0573/2016**:Modifica la denominación actual de la cuenta corriente en pesos del Banco de la Nación Argentina Nº 37.600.311/39 de "Municipalidad de Neuquén-Cta. Esp. P/ Plan Nac. Obras Municipales", a una nueva denominación "Municipalidad de Neuquén Obra Paseo Costero Limay",de acuerdo a los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº **0574/2016**: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L. Cuit Nº 30-7120643-0 tramitada para la adquisición de equipamiento para el desarrollo de gimnasios a cielo abierto en distintos espacios públicos de la ciudad, consistente en:10 fortalecedoras de piernas, 10 barras extensoras de brazos y rotación, 10 caminadores simples,10 bancos abdominales simples y 10 dorsales simples, por total de \$ 448.961.56.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº

7838/97 y los artículos N° 72 Inciso e) y 73.3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerados.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0568/2016**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$671.21, en carácter de reintegro al Cr. Marcelo G. Bermudez, en concepto de diferencia de valor, por emisión, impuesto y penalidad por cambio de horario en pasaje emitido para el día viernes 5 de Agosto/16, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0569/2016:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B Nº 0006-00000145 por un importe de \$ 129332.- a la firma La Hispana S.R.L., por la provisión de 4340 kilos de pan con destino a las distintas dependencias municipales, durante el mes de junio /2016 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0570/2016**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B Nº 0001-0001001 por un importe de \$ 129.332.- a la firma La Hispana S.R.L., por la provisión de 4340 kilos de pan con destino a las distintas dependencias municipales, durante el mes de julio/2016 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0572/2016**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B Nº 0003-00000186 de CONFLUENCIA de SARITA STEKLI por 300.000.- por el servicio de alquiler de máquina excavadora, camión volcador y retro pala cargadora, con destino a realizar tareas de limpieza de microbasurales, de espacios públicos y causes de distintos canales, durante el mes de Mayo del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 0566/2016:Articulo 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de Fojas 03 a fs 129, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV- ETAPA 2 DESDE CALLES DR. RAMÓN A PIRKER", con un presupuesto oficial de \$ 16.021.410,00 y un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos.-

Articulo 2) AUTORIZA el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 05/2016, para contratar la ejecución de la obra mencionada.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0575/2016:**Aprueba Proyecto de Obra "Mejoramiento Barrial Refacción de Sede Vecinal ", presentado por la Sociedad Vecinal de Provincias Unidas

para ser financiado por el Fondo Presupuestario participativo para el mejoramiento Barrial, conforme a lo dispuesto en los considerandos, y lo establecido en Ordenanza Nº 13077-Modificada por Ordenanza Nº 13206. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN Nº **51/16**: Hacer lugar al pedido de considerar las Contingencias 4331 y 4332, como caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 inc.d) del Anexo II del Contrato de Concesión, las que en consecuencia no integrarán los indices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN Nº **52/16**: Hacer lugar al pedido de considerar las Contingencias 4209 y 4210, como caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 inc.d) del Anexo II del Contrato de Concesión, las que en consecuencia no integrarán los índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN Nº 53/16: No Hacer Lugar al reclamo presentado por Sr. Leiva, Agustín Asociado Nº 145502/3, por exceso de facturación. Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf a que facture los kwh registrados (10247 kwh), en la cantidad de cuotas mensuales equivalentes de tal manera de no superar el consumo promedio, en las cuotas facturaciones siguientes posteriores al periodo reclamado septiembre 2015, a la tarifa vigente a esa fecha y sin aplicaciones de intereses.-Aplicar a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – Calf- una multa equivalente al 305% del monto de la facturación estimada de conformidad con el punto 4.5.3.2 del Subanexo II, la cual debería hacerse efectiva al Sr. antes mencionado.-

DISPOSICIÓN Nº **54/16:** Aprueba Acta Acuerdo a suscribir por el Sr. Gustavo Lynen en representación de la Empresa Draco .S.R.L. y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada — Cal, para abastecer de energía a nueve (9) suministros ubicados en esquina América Central y Mar del Caribe, del Bº Rincón de Emilio.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN Nº **044/16:** Sociedad Vecinal de Colonia Rural Nueva Esperanza Convoca a Asamblea Extraordinaria por la para el día 01 de Octubre de 2016 a las 17,00 hs. en le salón de usos múltiples, ubicado en calles El Maíz y El Lúpulo.-

DECRETOS COMPLETOS

BIENESTAR SOCIALFAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

<u>DECRETO</u> № 0 8 0 6 NEUQUÉN, 23 SEP 2016.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 4934-M-16, originado en la Nota Nº 148/16 de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos-Secretaría de Desarrollo Humano por la cual eleva proyecto de decreto propiciando la unificación de los talleres para niños, adolescentes y adultos bajo la denominación: "Proyecto Municipal Para el Fortalecimiento Comunitario"; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la continuación de los talleres para niños, adolescentes y adultos, llevados a cabo por la Dirección de Proyectos y Talleres -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa-, con el objetivo de abordar la necesidad de adquirir diferentes aprendizajes a fin de fortalecer a las familias;

Que el propósito es el desarrollo social desde una perspectiva global e integral para responder a las desigualdades sociales que se visualizan en necesidades y demandas, surgidas en la intrincada interrelación de la sociedad;

Que estos espacios serán brindados desde los diferentes Centros Integrales dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, dirigidos a los beneficiarios de los planes sociales como también a todo vecino interesado en capacitarse;

Que el propósito del Proyecto está orientado al abordaje comunitario desde diferentes espacios, integrando objetivos para la acción con distintas actividades; esto significa que se efectiviza a nivel comunitario, por medio de diversas líneas de acción que garantizan el escenario para la participación y promoción de la comunidad;

Que para la acción comunitaria implementada en los Centros Integrales, se necesita indispensablemente contar con un equipo de veintidós (22) efectores comunitarios, los cuales se desempeñarán bajo la modalidad de Subsidios con Contraprestación de Servicios, percibiendo un monto de \$ 4.350.- mensuales, cada uno de ellos, con vigencia al día 01 de marzo de 2016 y por el lapso de doce (12) meses;

Que las capacitaciones podrán ser modificadas en función de las necesidades de los vecinos;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos será

la Autoridad de Aplicación del Proyecto de marras y tendrá a su cargo las incorporaciones y/o bajas de los capacitadores en función a las necesidades del sector;

Que la vinculación entre el Municipio y los efectores sociales para la acción comunitaria, a través de un Subsidio con Contraprestación de Servicios, es tutela o protección social de ayuda económica, lo cual no implica vínculo laboral;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Pase № 23/16);

Que por Dictamen Nº 470/16, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal que formular al proyecto de decreto de marras;

Que por Pase Nº 915/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Finenciera-, informa que se cuenta con crédito presupuestario para la aprobación del Proyecto Municipal Para el Fortalecimiento Comunitario;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DE CRETA:

Artículo 1º) APROBAR el "PROYECTO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO ------ COMUNITARIO", que como ANEXO I forma parte del presente Decreto, con vigencia al 01 de marzo de 2016 y por un lapso de doce (12) meses.-

Articulo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa ------ intervención de Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno -----y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- ///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA BERMÚDEZ ARTAZA FONFACH.

ANEXO I

PROYECTO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

FUNDAMENTACIÓN:

Una nueva generación de políticas sociales caracteriza a la actual Gestión Municipal. Dichas políticas se implementan a través de acciones innovadoras, desde distintas líneas estratégicas, orientadas a instaurar mayores grados de inclusión ciudadana y a recuperar dignidades familiares, personales y de la comunidad en general.

Esa visión innovadora, caracteriza a la Secretaría de Desarrollo Humano, que hace efectivo su compromiso, responsabilidad y valores institucionales a través de acciones que le permiten a la comunidad, fundamentalmente a la más vulnerable, acceder a diferentes prestaciones, actividades, recursos y servicios, desde el permanente acompañamiento institucional y la conformación de sólidas unidades de gestión para la promoción social de la comunidad.

El propósito entonces, es el desarrollo social desde una perspectiva global e integral para responder a las desigualdades sociales que se visualizan en necesidades y demandas, surgidas en la intrincada interrelación de la sociedad.

De este modo, surge el Proyecto Municipal para el Fortalecimiento Comunitario como un conjunto de acciones destinadas a colaborar en la producción de cambios en el nivel de vida, incorporando distintos aspectos del espectro social. El propósito del Proyecto está orientado al abordaje comunitario desde diferentes espacios, integrando objetivos para la acción con distintas actividades. Esto significa que se efectiviza a nivel comunitario, por medio de diversas líneas de acción que garantizan el escenario para la participación y promoción de la comunidad.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO:

La estrategia del Proyecto se diseña en tres ejes de acción, los que generan, como consecuencia de su ejecución, tres grandes grupos de actividades que propician el fortalecimiento comunitario.

El Primer Eje de estrategia es el abordaje comunitario efectivo para el desarrollo de distintas actividades sociales, culturales y educativas, entre otras, realizado en espacios de participación municipales y/o de la comunidad, desde actividades que contribuyan al desarrollo humano y social, para instalar en las distintas comunidades barriales el sentimiento de pertenencia. Desde este eje se pretende reconvertir y potenciar los espacios ya existentes, acompañando a la comunidad, construyendo juntos y, abordando sus dificultades y/o conflictos, brindando posibilidades de resolución. Este eje se operativiza en terreno mediante Efectores Sociales de Acción Comunitaria en Centros Integrales, u otros espacios propios o de la comunidad.

El Segundo Eje de estrategia está orientado a la producción de conocimiento, desarrollo y/o descubrimiento de las capacidades existentes. La estrategia aquí es el

escenario del aprendizaje y el fortalecimiento de las habilidades personales. La operatividad en terreno de la estrategia, es la construcción de espacios para la vivencia, la reflexión, la conceptualización, como síntesis del pensar, el sentir y el hacer. Se trata de participar y aprender. La ejecución la realizan Efectores Sociales de Acción Comunitaria para la implementación de espacios de Talleres.

El Tercer Eje, que permite hacer efectiva la estrategia del Proyecto en pos de resultados al igual que los dos anteriores, es el fortalecimiento de las acciones ya existentes y que colaboran para superar las necesidades alimentarias y nutricionales. Se trata entonces de reforzar desde la ingesta de leche, la cobertura alimentaria, que brinda el vigoroso Programa Comer en Casa. La ejecución se realiza por medio de Efectores Sociales de Acción Comunitaria en los espacios de "Merenderos" o "Copas de Leche", como desde la tradición municipal se los ha llamado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

a) Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la comunidad, desde diferentes espacios de abordaje comunitario efectivo, transversalizando las líneas de políticas sociales de la institución.

b) Objetivos Específicos

- ✓ Generar espacios de contención, esparcimiento, recreación y participación mediante la implementación de actividades y prestaciones que mejoren la calidad de vida de los integrantes de nuestra comunidad.
- ✓ Optimizar y/o reactivar los espacios municipales desde la activa participación de la comunidad.
- ✓ Ofrecer herramientas para el fortalecimiento y/o descubrimiento de capacidades y desarrollo de habilidades.
- ✓ Generar espacios de aprendizaje en oficios y de acompañamiento para el fortalecimiento escolar desde la modalidad del Taller.
- ✓ Ofrecer un refuerzo alimentario y nutricional, considerando a la leche como la base y el complemento alimentario esencial para el normal desarrollo -especialmente- de los grupos de edades más pequeñas de la comunidad.
- ✓ Articular los espacios de participación del Proyecto con acciones básicas como la promoción de los derechos del niño/a, de los derechos humanos y sociales, la salud, nutrición, los oficios, la recreación, el cuidado del medio ambiente y la prevención primaria de riesgos sociales.-

TEMPORALIDAD DEL PROYECTO:

El tiempo estimado de duración del Proyecto, teniendo en cuenta el desarrollo y la envergadura de las actividades de cada uno de los ejes estratégicos, es de doce (12) meses, con posibilidades de renovación a partir de su aprobación.

RECURSOS HUMANOS:

La ejecución del Proyecto Municipal para el Fortalecimiento Comunitario requiere

de los siguientes recursos humanos:

- Tres (3) Coordinadores Generales (uno por cada Eje de estrategia) que domine las herramientas y los saberes necesarios para la coordinación de los efectores sociales bajo su responsabilidad.
- Veintidós (22) Efectores Sociales de Acción Comunitaria, distribuidos por Eje de Estrategia con dominio en: a) Generación y reactivación de espacios y actividades de participación con inclusión de Agenda de Actividades de esos espacios -efectores de Centros Integrales-; b) Apertura y generación de espacios de aprendizaje de oficios y acompañamiento en fortalecimiento educativo -efectores de Talleres-; y c) Generación y reactivación de espacios y actividades relacionadas a cobertura con refuerzos alimentarios con Copas de Leche -efectores de Merenderos-.

El Recurso Humano presentado debe caracterizarse desde el siguiente perfil: alto compromiso para actuar en pos de la superación de la exclusión; sensibilidad social; disposición para ejecutar las líneas de estrategia planificadas en el Proyecto; dominar herramientas y conocimientos para optimizar los espacios de atención; dominar conocimientos en oficios diversos y habilidades de transmisión de esos conocimientos; mediar ante conflictos existentes u ocasionales siendo facilitador de resolución y nunca generador de los mismos.

Se prevé que los espacios de labor son: Centros Integrales, Merenderos y Talleres, con la carga horaria según sea el diseño para la ejecución de acciones y tareas concretas.-

DECRETO № 0 7 9 6 NEUQUÉN, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 4917-M-16, la Ordenanza Nº 13377 promulgada por el Decreto Nº 1215/15, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1233/15, el Acta Acuerdo suscripta entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros **INDALO S.A.** con fecha 22 de agosto de 2016, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1092/16); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado, la Dirección de Gestión Económica -Dirección General de Transporte- informa respecto de la compensación económica a percibir por la empresa INDALO S.A., correspondiente al Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios del mes de junio de 2016;

Que la Ordenanza Nº 13374 aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre este Municipio y la empresa INDALO S.A., en la que se actualiza el costo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de conformidad con la Ordenanza Nº 11844; no obstante el Cuadro Tarifario determinado en sus Artículos 2º) y 3º), resulta inferior al establecido en el Acta Acuerdo, por lo que resulta necesario reconocer tal diferencia tarifaria;

Que corresponde considerar que durante el mes de marzo coexistieron conjuntamente dos medios de pago de pasajes en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros, Benito Roggio y SUBE;

Que en el Cuadro Tarifario determinado en los Artículos 2º) y 3º) de la Ordenanza Nº 13374, se descuenta la comisión correspondiente a la administración del SUBE, y el saldo se deposita en las cuentas de las respectivas empresas de transporte urbano de la ciudad:

Que asimismo, la Ordenanza de marras, en su Artículo 4º), establece los importes que la empresa concesionaria del sistema de cobro y expendio de pasajes deberá depositar a la Cuenta Municipal correspondiente al Fondo Municipal Sistema de Transporte Público Urbano por la venta de pasajes;

Que por su parte, la administradora del SUBE, en virtud del procedimiento fijado por Nación Servicios S.A., liquida el importe correspondiente a cada empresa concesionaria del servicio de transporte; siendo necesario proceder al descuento

de los mismos a los fines de ser derivado al Fondo previsto en el citado Artículo 4º);

Que el señor Subsecretario de Transporte y Tránsito dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, certifica el monto que hubiera correspondido depositar en el Fondo Municipal Sistema de Transporte Público Urbano;

Que de lo expuesto, surge que la diferencia tarifaria del mes de junio de 2016 es de \$ 2.350.383,62, que, además, corresponde al Fondo Municipal Sistema de Transporte Público, por aplicación del Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 13374, la suma de \$ 819.262,34, de acuerdo a la diferencia de los ingresos percibidos por la concesionaria a través del SUBE y lo que efectivamente le corresponde de conformidad al Artículo 1º) de la Ordenanza mencionada;

Que asimismo, el Artículo 5º) de dicha Ordenanza autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte económico destinado a cubrir la diferencia tarifaria de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios, conforme a la Ordenanza Nº 12800;

Que en virtud de ello, a través del Acta Acuerdo suscripta el día 22 de agosto de 2016, entre este Municipio y la empresa INDALO S.A., las partes acuerdan el pago de la suma de \$1.531.121,28, en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios, de conformidad al antecedente N° 16 de la misma:

Que previo a su suscripción, tomaron intervención el Programa de Asistencia Técnica, la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal -Informe Nº 106/16-;

Que por Dictamen Nº 524/16, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al respecto;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar la correspondiente previsión presupuestaria con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el presente gasto en el Presupuesto aprobado vigente;

Que el Decreto Nº 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13377, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 13377, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de

Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DE CRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, mediante Ordenanza Nº 13377, promulgada por el Decreto Nº 1215/15, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1233/15 de la siguiente manera:

RECURSOS

FUENTE FINANC	. INTERNO	
Reserva Fiscal		
Fondo Anticícl	ico Fiscal	
Desafectacio	ón de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	1,531,122
		1,531,122
SUBTOTAL FUEN	ITE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	1,531,122
	TOTAL INCREMENTO RECURSOS	1,531,122
	<u>EROGACIONES</u>	
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Partida Principal:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasa Transferencias	ajeros
Actividad:	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros	1,531,122 1,531,122
Total:	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	1,531,122
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	1,531,122
	TOTAL EROGACIONES	1,531,122

Artículo 2º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 22 de agosto de 2016 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros INDALO S.A., a través de la cual las partes acuerdan el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.531.121,28), en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros INDALO S.A., la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.531.121,28), a través del Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- ///ja.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA BERMÚDEZ ARTAZA GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION № 0 5 6 4

NEUQUEN, 20 SEP 2016.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 2996-M-2016; mediante el cual la subsecretaría de Recursos humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente para el personal de la Secreta de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de Concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia prevista en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional.-

Que por Decreto Nº 0288/07 se aprobó el Reglamento de Concurso para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, el cual se adecua a las disposiciones de la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto mencionado, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Servicios Urbanos la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevée el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I – Disposiciones Generales – y Capítulo III – Convocatoria- del Reglamento de Concurso para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en dicha Secretaría:

Que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuesto en el Artículo 5º) de la Norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011 y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS R E S U E L V E

Articulo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente del Personal de la Secretaría de Servicios Urbanos para

cubrir las vacantes en un número de 25 (veinticinco) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 1 SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehículo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 2	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 13 SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AUDIANISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN 12 2 AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 NISPECTORIA VOIGLANCIA ENPECCIONES 19 1 VETERNARIO PROPESIONAL 19 59 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 2 AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 NISPECTORIA VOIGLANCIA EN ENPECCIONES 19 1 VETERNARIO PROPESIONAL 19 59		MESA "A	77			
TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 3 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL COMPANIENTO CATEG. TOTAL COMPANIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTOR/A VIGLANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL 18 5 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ANDIA SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ANDIA SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ANDIA SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA PROFESIONAL 18 5 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTOR/A VIGLANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL	TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 3 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL COMPANIENTO CATEG. TOTAL COMPANIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTOR/A VIGLANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL 18 5 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ANDIA SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ANDIA SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ANDIA SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA PROFESIONAL 18 5 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTOR/A VIGLANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL						
TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 3 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo Iviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AUDIANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AUDIANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTORIA VIGILANDIA E INSPECTIONA 12 2 YUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTORIA VIGILANDIA E INSPECTIONA 15 5 PROFESIONAL 18 5 9	TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 3 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo Iviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AUDIANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AUDIANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTORIA VIGILANDIA E INSPECTIONA 12 2 YUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NISPECTORIA VIGILANDIA E INSPECTIONA 15 5 PROFESIONAL 18 5 9						
OPERARIO ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO OPERARIO MANT. Y PRODUCCION INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL IS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/SERVICIOS GENERALES 12 1 1 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 ELECTRICISTA MANT. Y PRODUCCION 12 1 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGEMIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS MESA "B" SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 PROFESIONAL 18 5 ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NISPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 18 5 ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NISPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NISPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NISPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 18 5 AGRUPAMIENTO PROFES	SUBSECF	RETARÍA DE OBRAS	Y SEÑALIZÃ	CIÓN		
DEPERARIO BLANT. Y PRODUCCION BLECTRICISTA BLANT. Y PRODUCCION BLECTRICISTA BLANT. Y PRODUCCION BLECTRICISTA BLANT. Y PRODUCCION BLANT. Y PRODUCCI	DEPERARIO BLANT. Y PRODUCCION BLECTRICISTA BLANT. Y PRODUCCION BLECTRICISTA BLANT. Y PRODUCCION BLECTRICISTA BLANT. Y PRODUCCION BLANT. Y PRODUCCI			CATEG.	ТОТА	L	
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NAMANT. Y PRODUCCION 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NAMANT. Y PRODUCCION 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NAMANT. Y PRODUCCION 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NAMANT. Y PRODUCCION 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL NAMANT. Y PRODUCCION 12 1 NAMANT. Y PRODUCCION 13 1 NAMANT. Y PRODUCCION 15 1 NAMANT. Y PRODUCC	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INSENIERO FORESTAL PROFESIONAL 15 15 1 3 MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERNARIO PROFESIONAL 18 5 9				2	2	
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCIÓN 12 2 INSENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehículo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARO MANT. Y PRODUCCIÓN 12 2 1 1 NSPECTORIA VIGIA ANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 SUBSECRETARÍA DE PROFESIONAL 18 5	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCIÓN 12 2 INSENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehículo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARO MANT. Y PRODUCCIÓN 12 2 1 1 NSPECTORIA VIGIA ANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 SUBSECRETARÍA DE PROFESIONAL 18 5	LLCOTROSTA	WENT, I PRODUCCION	1:	4		
TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT, Y PRODUCCIÓN 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehículo Iviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN ARREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA YUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 INSPECTIONA MANT, Y PRODUCCIÓN 12 2 INSPECTIONA VIGILANCIA ENSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5	TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT, Y PRODUCCIÓN 12 2 INGENIERO FORESTAL PROFESIONAL 18 1 MESA "B" MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehículo Iviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN ARREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA YUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 INSPECTIONA MANT, Y PRODUCCIÓN 12 2 INSPECTIONA VIGILANCIA ENSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5	SURSECPETABÍA N	E ECDACIOC VEDE				
OPERARIO	OPERARIO	O O DO DE CINETARIA D	E ESPAGIOS VERDI	<u> </u>			
NGENIERO FORESTAL	NGENIERO FORESTAL				-		
MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL BUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL BUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL BUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 BUDDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	MESA "B" SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AVUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 NANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS S				-		
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 1 Chofer vehículo liviano SERV. GENERALES 12 1 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 4 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 4 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 12 1 3 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 2 4 VUIDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 1 NSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 9	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS TAREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 1 Chofer vehículo iviano SERV. GENERALES 12 1 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 4 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 13 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORVA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DETERINARIO PROFESIONAL			1			
AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ON AREA 18 5 ON AREA 19 9	AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ON AREA 18 5 ON AREA 19 9		MESA "B"				
AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 ON AREA 18 5 ON AREA 19 9	AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AY UDA NTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AY UDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 9 ON AREA SERV. GENERALES 19 19	SUBSEC	RETARÍA DE SERVI	CIOS URBANO	15		1
RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5	RADIO OPERADOR SERV. GENERALES 12 1 Chofer vehiculo liviano SERV. GENERALES 12 1 ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5					Т	
Chofer vehiculo liviano ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO ASUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DEBUTA ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Chofer vehiculo liviano ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO/A SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES IS SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES IS SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES IS SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES IS SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES IS SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES IS SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA INSPECTOR/A VETERINARIO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO INSPECTOR INSPECTO			CATE		The second secon	
ADMINISTRATIVO/A SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	ADMINISTRATIVO/A SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 13 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DITION DITION AUTURNO DITION DITION AUTURNO DITI	Chofer vehiculo liviano	SERV. GENERALES				
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 11 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCIÓN 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DIESS DIES DIESS DIESS DIES DIESS DIES	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 11 3 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL 3 SUBSECRETARÍA DE LÍMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DIESS PROFESI	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO				2
AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. 12 1 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DIESS 9	AREA ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. 12 1 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DIESS 9	eliberani	TADÍA DE ODRAG	v oedia	z	L	4
ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRATIVO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 3 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DE ADMINISTRATIVO PROFESIONAL DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ADMINISTRATIVO 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES 12 1 SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5						
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 112 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DIESS	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 112 1 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL DIESS			CATE		-	
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA AREA AGRUPAMIENTO CATEG. TOTAL OPERARIO MANT. Y PRODUCCION 12 2 INSPECTORIA VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9			5			
YUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9 PROFESIONAL 18 5	YUDANTE DE ADMINISTRATIVO SERV. GENERALES 12 1 INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9 PROFESIONAL 18 5		CRETARÍA DE LIMP	EZA URBANA			
INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	INSPECTOR/A VIGILANCIA E INSPECCIONES 18 1 VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	AREA				TOTAL	
VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	VETERINARIO PROFESIONAL 18 5 9	AREA OPERARIO	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION		12	TOTAL	
The state of the s	The state of the s	AREA OPERARIO YUDANTE DE ADMINISTRATIVO	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES	CATE	12 12		1
Press.	Press.	OPERARIO YUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATE	12 12 12 18		1
Person Person to the	Person Person Section Section Sec	AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATE	12 12 12 18		1 1 5
Person Person to the	Person Person Section Section Sec	AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATE	12 12 12 18		1 1 5
Person Person to the	Person Person Section Section Sec	AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATE	12 12 12 18		1 1 5
Person Centrolis Municipal de	Densil Secreta Manuaga da se	AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATEG	12 12 18 18		1 1 5
Denote Genrole Manuapu	Parisi Serving Manuapu	AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATEG	12 12 18 18		1 1 5
Wildight	Manuar -	AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	CATEG	12 12 18 18		1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO YUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		OPERARIO YUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		OPERARIO YUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5
		AREA OPERARIO AYUDANTE DE ADMINISTRATIVO INSPECTOR/A	AGRUPAMIENTO MANT. Y PRODUCCION SERV. GENERALES VIGILANCIA E INSPECCIO	DNES DATE	12 12 18 18	A	1 1 5

MESA "C"

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL				
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL	
OPERA RIO	MANT. Y PRODUCCION	12	1	
MAQUINISTA	MANT. Y PRODUCCION	12	1	
ARQUITECTO	PROFESIONAL	18	1	
	•	•	3	

Articulo 2º) ESTABLECER que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de:

- 1) Los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I, Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
- 2) No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5°) de la Norma citada.
 - 3) Contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011.
 - 4) Estar fuera de las previsiones del Articulo 5º) del Reglamento de Concursos.-

Articulo 3º) ESTABLECER, la fecha de apertura para la Inscripción de los postulantes desde el 30 de Septiembre de 2016 hasta el día 06 de Octubre de 2016 en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en instalaciones de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Articulo 4º) NOTIFICAR, oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en a que se llevará a cabo las pruebas de oposición,-

Articulo 5º) DESIGNAR, al jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 14º), del Reglamento de Concursos, cuyos integrantes se detallan a continuación:

MESA "A"

TITULARES

AGENTE	LEGAJO
SAENZ RAUL ESTEBAN	5924
SANHUEZA HUGO EDGARDO	6160
CANAVERI ADRIANA LETICIA	42360

SUPLENTES

AGENTE	LEGAJO
MATUS AMELIA ROSA	5995
MARDONES ALBERTO CEFERINO	5910
TORO ANGEL RODRIGO EMILIO	6642

MESA "B"

TITULARES

AGENTE	LEGAJO
BERGAGNA HECTOR FABIO JESUS	5863
CANAVERI ADRIANA LETICIA	42360
APESTEGUIA MIRTA NOEMI	6657

SUPLENTES

AGENTE	LEGAJO
DE LA FUENTE FERNANDO GABRIEL	42600
ESTRADA ROBERTO ADRIAN	43129
MATUS AMELIA ROSA	5995

MESA "C"

TITULARES

AGENTE	LEGAJO
BOSKOVIC MARIA	6377
PRIETO RUBEN OSVALDO	7086
MATUS AMELIA ROSA	5995

SUPLENTES

AGENTE	LEGAJO
BUSSALINO GABRIELA CECILIA	41814
PERALTA JOSE MARCELO	6842
CANAVERI ADRIANA LETICIA	42360

Articulo 6º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**

ES COPIA FDO. MOLINA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN № 0 5 6 7

NEUQUÉN, 22 SEP 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 13377 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 1,215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1,233 de fecha 30/12/2015 y el expediente OE-5947-M-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016.

Que por Expediente OE-5947-M-2016 la Subsecretaría de Turismo, solicita realizar una adecuación presupuestaria, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" y "Promoción Turística", atento a la necesidad de fortalecer el funcionamiento del área.

Que el articulo 8º) de la Ordenanza Nº 13,377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016 faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo"; "Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades: Dirección y Coordinación Superior", y "Promoción Turística", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento:

Que la Subsecretaría de Turismo, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante

Decreto 1.233; de la siguiente manera:

	<u>DÉBITOS</u>	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Del Turismo	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	<u>15.000</u>
		15.000
Curso de Acción:	Promoción y Difusión del Turismo	40.500
Partida Principal: Actividad:	Bienes de Capital Promoción Turística	10,536
Actividad:	Promocion Turistica	<u>10.536</u>
Total	Promoción y Difusión Del Turismo	25.536
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	25.536
	TOTAL DÉBITOS	25.536
		<u> </u>
	<u>CRÉDITOS</u>	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Curso de Acción	Promoción y Difusión Del Turismo	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	7.500
•	Servicios	<u>7.500</u>
Actividad:	Dirección Y Coordinación Superior	15.000
Curso de Acción:	Promoción Y Difusión Del Turismo	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	5.268
7	Servicios	5.268
Actividad:	Promoción Turística	10.536
Total:	Promoción y Difusión Del Turismo	25.536
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	25536
	TOTAL CRÉDITOS	25536
	TO THE OTTEDITION	20000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377.-

<u>ARTÍCULO 3º)</u> Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO) OLIVA .-